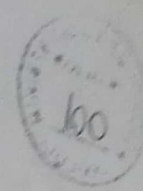


PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



A.V.P.  
EXP. N° 1059-182-22

DECRETO N° **1126** E.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 JUL 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el pago adeudado a la Municipalidad de El Carmen, correspondiente al Certificado de Obra N° 1: "Desmalezado y limpieza de terreno 2022", en la Escuela de Educación Técnica N° 1 "Ingeniero Luis Michaud" y Escuela N° 312 "Agua y Energía Eléctrica" de la Localidad de El Carmen - Departamento El Carmen, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación gestiona el pago adeudado cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto, en intervención de competencia, que las partidas afectadas corresponden a Deuda Pública.

Que, es responsabilidad de los Ministros y funcionarios el cumplimiento en la ejecución del gasto, de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución y rendición.

Que, obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, respectivamente.

Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que corresponde el dictado del Decreto que autorice la imputación del gasto a la partida de Deuda Pública.

Que, por Resolución N° 669-E-23 se reconoce lo adeudado a la Municipalidad de El Carmen, por la efectiva realización de los trabajos ejecutados, cuyo monto adeudado asciende a un total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 187.200,00).

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Autorízase al Ministerio de Educación a imputar la erogación derivada del Expediente N° NF-1059-182-22, caratulado: "S.I.E. PLAN PROV. DE REFACCION Y MANTENIMIENTO DE ESC. 2022 - ESC. TECNICA N° 1 "ING. LUIS MICHAUD", ESC. N° 312 "AGUA Y ENERGIA ELECTRICA" - LOC. EL CARMEN - DEPTO. EL CARMEN - DESMALEZADO Y LIMPIEZA DE TERRENO 2022", cuando por derecho corresponda, previa revisión de la actuación a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 3-10-15-1-26-0 "P/Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y

MINISTERIO DE EDUCACION  
PCIA DE JUJUY



Prof. ESTRELLA GARCÍA  
Coordinadora de Despacho  
Ministerio de Educación

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

1112.- CORRESPONDE A DECRETO N°

1126



Cálculo de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 8371, debiendo el organismo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas conforme las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, pase sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

C.P.N. VÉCTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

M. Sc. Ing. Miriam Serrano  
Ministra de Educación  
Gobierno de Jujuy

C.P.N. FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICADO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



Prof. ESTRELLA GARCÍA  
Coordinadora de Despacho  
Ministerio de Educación